Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

INFORME DE EVALUACION MAG Nº 58 /2015

Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 02/2015 "Adquisición de Herramientas para la Producción Agrícola del MAG" ID Nº 298.743

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 12:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **C.P. FATIMA FALCON,** Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas en el llamado **"Adquisición de Herramientas para la Producción Agrícola del MAG"**, bajo la modalidad de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 02/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 298.743, y que el Pliego de Bases y Condiciones, fue aprobado por Resolución MAG Nº 1748 de fecha 19 de octubre del corriente y, publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario. En lo que respecta a esta modalidad, se ha realizado la publicación requerida en el diario ULTIMA HORA.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ITEM**.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 17 de noviembre de 2015, las firmas que han participado son las siguientes: FLAVIANO ORTIZ SILVA, TRACTO AGRO VIAL S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., SAN BENITO ICSA, FLUIDOS S.R.L., UNIVERSAL WORKS S.R.L., y LAURA GRISELDA SOSA, el cual forma parte del presente informe.----------

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 45/2015 de fecha 18 de noviembre del corriente, siendo las 09:30 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado sus ofertas dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA, SAN BENITO ICSA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., UNIVERSAL WORKS S.R.L., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA, FLUIDOS S.R.L. y TRACTO AGRO VIAL S.A. --

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Dando continuidad al proceso, el Comité efectúa el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03, y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Seguidamente, se inicia la evaluación, amparada en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, que consta de las siguientes etapas:

PRIMERA ETAPA: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA	SAN BENITO ICSA	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	UNIVERSAL WORKS S.R.L.	OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA	FLUIDOS S.R.L.	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Items Ofertados	6,7,8,9,11,12,13,16, 17 y 18	1 al 18	7 al 15 y 17	1,3,4,7,14 y 16	7,8,9,10,11,12,13,14 y 16	1,2,3,6,7,8,9, 10,11,12,13, 14,15 y 17	2,3,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,15 y 17
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (Pers. Físicas)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Pers. Jurídicas)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Pers. Jurídica)	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SICP de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.-

Del análisis de las documentaciones sustanciales realizadas a las ofertas de firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA, SAN BENITO ICSA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., UNIVERSAL WORKS S.R.L., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA, FLUIDOS S.R.L. y TRACTO AGRO VIAL S.A.**, conforme se señala en el cuadro precedente, las mismas han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las firmas son consideradas **OFERTAS EVALUABLES** para la siguiente etapa.----------

Observaciones del Acta de Apertura:

En cuanto a las observaciones realizadas, las mismas serán verificadas en su oportunidad, de corresponder en cada caso, ya que se trata de las especificaciones técnicas y del precio ofertado.----------

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".----------

SEGUNDA ETAPA: Verificación de la Planilla de Precios, correcciones aritméticas si las hubiere y elaboración del Cuadro Comparativo de Precios

Acto seguido, se procede a comprobar si las planillas de ofertas físicas de cada uno de los oferentes considerados evaluables para esta etapa, requieren o no de alguna corrección aritmética, tras lo cual, se confirman que los valores indicados en el Acta de Sesión Pública Virtual y las ofertas físicas presentadas son correctos y no requieren correcciones aritméticas; a excepción del Ítem Nº 4, donde se corrobora que existe error aritmético en la oferta física de la firma UNIVERSAL WORKS S.R.L., motivo por el cual se requirió de la aclaración por parte de la citada empresa, para la aplicación del ajuste y/o corrección de los precios, dejándose constancia que el monto total consignado por la citada firma en su oferta física, coincide con el precio total respectivo, que figuran en el Acta Virtual de la Subasta como precio final, por lo que se procedió a la elaboración y remisión de la Nota con el requerimiento pertinente, la cual fue contestada dentro del plazo otorgado, verificándose que fue subsanado el error y realizada la corrección aritmética.----------

Luego se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "**ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS".**----------

TERCERA ETAPA: Selección provisoria del precio más bajo en precio y evaluación en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del PBC.

Firmas	En los Ítems:
AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA	*11, 17 y 18
SAN BENITO ICSA	1, 4, 5 y 15
UNIVERSAL WORKS S.R.L.	3, 7 y 16
OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA	12
FLUIDOS S.R.L.	2, 6, 8, 9, 10 , 13 y 14

*Obs.: Existe un empate de precios en el Ítem 11 entre las firmas FLUIDOS S.R.L. y AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA, resultando beneficiada esta última conforme a la información indicada en el Acta de Sesión Pública Virtual, considerando el Criterio de Desempate establecido en el PBC, el cual establece que: "*queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio*".----------

Seguidamente, las firmas citadas precedentemente, serán objeto de examen pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar la capacidad legal, financiera, de experiencia y técnica, para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir, requirió de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las firmas. Decidiendo en consecuencia hacer un cuarto intermedio, hasta después de las contestaciones respectivas, y encomendar, el pedido formal a los oferentes a través de uno de los miembros.----------

En fecha 25/11/15, se procedió a la elaboración y remisión, vía fax, de las Notas DC Nº 709/15, 710/15, 883/15, 885/15, 890/15, 891/15 y 892/15, respectivamente, en las cuales se indican las documentaciones requeridas, con el reporte e indicación de la persona confirmando la recepción, en la misma fecha, correspondiente a cada una de la Empresas.----------

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.----------

En fecha 26/11/2015 las firmas AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA, SAN BENITO ICSA, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., UNIVERSAL WORKS S.R.L., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA, FLUIDOS S.R.L. y TRACTO AGRO VIAL S.A., presentan en tiempo las respuestas respectivas acompañadas de documentación, ante la mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones del MAG.----------

Las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado.----------

Se deja constancia que por Nota de fecha 26/11/15, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a los oferentes o representantes de las firmas oferentes, a fin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones arrimadas por las firmas, para lo cual se procede a la elaboración del **ANEXO IV – "PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS"**, tras lo cual, el Comité hace constar las siguientes observaciones:

En los **Items Nº 1, 4, 5 y 15**, fue seleccionada provisoriamente la firma **SAN BENITO ICSA**, la cual si bien presentó la documentación requerida, la misma **NO** cumplió con el volumen de venta de herramientas igual o superior al 50% de su oferta, además de no haber cumplido con otros documentos, conforme al Anexo IV, por lo que, la misma es **DESCALIFICADA** y en consecuencia, se continua con la evaluación de las siguientes ofertas más bajas en precios, recayendo el **Ítem 1 y 4** en la firma **UNIVERSAL WORKS S.R.L.,** la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los

demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA;** respecto al **Ítem 5** se deja constancia de que NO hay otras ofertas y en cuanto al **Ítem 15** la siguiente oferta es la de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA.**----------

En el **Ítem Nº 3**, fue seleccionada provisoriamente la firma **UNIVERSAL WORKS S.R.L.**, en cuyo material técnico adjuntado (impresión a computadora) la imagen impresa corresponde a una sembradora de 5 líneas y no coincide con su descripción del bien, no acompañando el oferente catálogos de la marca u otros materiales que permitan evaluar correctamente, por lo que, la misma es **DESCALIFICADA** en ese Ítem y en consecuencia, se continua con la evaluación de la siguiente oferta más bajas en precio, recayendo en la firma **SAN BENITO ICSA,** quien también resulta **DESCALIFICADA** por **NO** cumplir con los demás requisitos de las bases y condiciones conforme al Anexo IV, motivo por el cual se pasa nuevamente a la siguiente oferta más bajas en precio, recayendo en la firma **FLUIDOS S.R.L.,** la cual luego de su evaluación es igualmente **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta que **NO** cumplió con el volumen de venta de herramientas igual o superior al 50% de su oferta, además de lo indicado en el Anexo IV, por último se analiza la oferta de la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** la cual resulta **CALIFICADA** para el Ítem, considerando su cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones.----------

En el **Ítem Nº 7**, fue seleccionada provisoriamente la firma **UNIVERSAL WORKS S.R.L.**, que si bien presenta la documentación requerida, el bien ofertado **NO** cumple con las especificaciones técnicas requeridas por lo que, la misma es **DESCALIFICADA** y en consecuencia, se continua con la evaluación de la siguiente oferta más baja en precio, recayendo en la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA** la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA.**----------

En el **Ítem Nº 12**, la firma **OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA** al NO haber presentado la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor correspondiente a la marca IMACASA, la misma es **DESCALIFICADA** y en consecuencia, se continua con la evaluación de la siguiente oferta más baja en precio, recayendo en la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA** la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA.**----------

En los **Ítems Nº 2, 6, 8, 9, 10, 13 y 14**, fue seleccionada provisoriamente la firma **FLUIDOS S.R.L.,** la cual luego de su evaluación de los demás requisitos de las bases y condiciones es **DESCALIFICADA**, teniendo en cuenta que **NO** cumplió con el volumen de venta de herramientas igual o superior al 50% de su oferta, además de lo indicado en el Anexo IV, y en consecuencia, se continua con la evaluación de las siguientes ofertas más bajas en precios, recayendo el **Ítem 2** en la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA;** con relación a los **Ítem 6, 8, 9, y 13** la siguiente oferta más baja recae en la firma **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA,** la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA,** en cuanto al **Ítem 10**, la siguiente oferta más baja es la de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** quedando esta **DESCALIFICADA,** teniendo en cuenta que si bien presenta una documentación en la cual FYFY S.A. (el "distribuidor") manifiesta que es de "producción nacional", y acompaña un comprobante de compra de los productos, en el cual no se aprecia que se trate de la marca "Profield", ni tampoco adjunta el título de la marca, por lo que resultan insuficientes dichas documentaciones para acreditar, la procedencia paraguaya del bien; le sigue la firma **SAN BENITO ICSA,** quien también resulta **DESCALIFICADA** por **NO** cumplir con los demás requisitos de las bases y condiciones conforme al Anexo IV, por lo que se pasa nuevamente a la siguiente que es la firma **TRACTO AGRO VIAL S.A.,** que si bien presenta un documento como Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en la misma no se hace mención de la marca, razón por la cual queda **DESCALIFICADA** igualmente; siguiendo la firma **OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA** la cual luego de su evaluación y cumplimiento de los demás requisitos de las bases y condiciones, es considerada **CALIFICADA.** Respecto al **Ítem 14**, la siguiente oferta más baja es la de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** quien resulta **CALIFICADA** por haber cumplido con los demás requisitos del PBC.----------

Cabe señalar, respecto a las observaciones del acta de apertura, que en el Ítem 4 no calificó la oferta de la firma SAN BENITO ICSA; en cuanto a la segunda observación, (pulverizadora) la misma corresponde al Ítem 7 y no al 8 como erróneamente se manifestó, sin embargo verificada las especificaciones técnicas, este Comité comprobó el incumplimiento, conforme a lo manifestado párrafos arriba y por último, en cuanto al Ítem 1, conforme a la verificación realizada sobre la información técnica presentada por la firma calificada en ese ítem y lo requerido en el PBC, la misma ha cumplido con las especificaciones técnicas.----------

De esta manera, analizadas las documentaciones presentadas por las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA** en los **ITEMS Nº 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17 y 18**; **UNIVERSAL WORKS S.R.L.** en los **ITEMS Nº 1, 4 y 16**, respectivamente, **TRACTO AGRO VIAL S.A.** en los **ITEMS Nº 2 y 3; OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA** en el **ITEM Nº 10** y la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** en los **ITEMS Nº 14 y 15**, resulta que

las mismas CUMPLEN con los demás requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, en tal sentido, fueron analizadas, las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que CUMPLEN con los mismos, según consta en el **ANEXO IV – PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA".**----------

Continuando con los criterios de evaluación y de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en el PBC, en cuanto a la capacidad legal, en fecha 27/11/15 se recepciono la contestación de la Dirección de Recursos Humanos del MAG, donde este Comité de Evaluación, verifica que los oferentes citados, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, teniendo en cuenta el siguiente análisis de cada uno:
-En primer lugar, el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye en el Formulario de la Carta de Invitación, por lo tanto CUMPLE;----------
-En cuanto al Inciso a), donde se señala que se "*verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40*"; no se observan registros, y----------
-Respecto al Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública; consultado en el SINARH, no se observan datos.----------

Los antecedentes forman parte del legajo del llamado.----------

En cuanto a la situación financiera de las firmas **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA, UNIVERSAL WORKS S.R.L., TRACTO AGRO VIAL S.A., OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** se analiza lo indicado en el "**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por las citadas firmas y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el PBC.------

Analizadas las documentaciones de las firmas mencionadas precedentemente, resulta que las mismas han dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende son ofertas **CALIFICADAS.----------**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

A los efectos de la adjudicación, la misma es factible conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 488/15, el cual forma parte de este informe.----------

CUARTA ETAPA: Conclusión y Recomendación

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*".---------

Igualmente, se hace referencia a lo dispuesto en el **Art. 30** de la Ley N° 2051/03 que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... **inc. a) ... b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...".-*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda, lo siguiente:

1- ADJUDICAR, conforme al detalle establecido en el "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas:

- **AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA,** en los **Items N°: 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17 y 18,** por un monto total **de Gs. 812.875.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) IVA incluido**;
- **UNIVERSAL WORKS S.R.L.,** en los **Ítems N° 1, 4 y 16,** por un monto total de **Gs. 524.299.980 (GUARANIES QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA) IVA incluido**; y
- **TRACTO AGRO VIAL S.A.**, en los **Ítems N° 2 y 3**, por un monto total de **Gs. 1.629.000.000 (GUARANIES UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES) IVA incluido.**
- **OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA**, en el **Ítem N° 10**, por un monto total de **Gs. 85.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y CINCO MILLONES) IVA incluido.**

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** en los **Ítems N° 14 y 15**, por un monto total de **Gs. 182.400.000 (GUARANIES CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL) IVA incluido.**

2- DECLARAR DESIERTO, de conformidad a la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas", específicamente en virtud al **Art. 30 inc. b)** el **Ítem N° 5.**----------

Se anexan: Acta de Sesión Pública Virtual, Acta de Apertura física, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero y Económico, Planilla de Verificación de Documentos, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:45 hs. del día mencionado más arriba, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. FATIMA FALCON
Jefa
Dpto. de Compras Menores de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento en representación de DGAF

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección de Contrataciones

Misión: Regir la política sectorial e impulsar el desarrollo agrario sostenible y sostenible contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

GOBIERNO NACIONAL

ANEXO IV - PLANILLA DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	SAN BENITO ICSA		AGROPECUARIA SANTA RITA de LAURA GRISELDA SOSA		FERRETERIA INTERNACIONAL SA		OF INTERNACIONAL de FLAVIANO ORTIZ SILVA		FLUIDOS SRL		UNIVERSAL WORKS SRL		TRACTO AGRO VIAL S.A.	
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**														
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**														
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos														
Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor o Sub Distribuidor debidamente acreditado.	Obs.: No Presenta en los Items 1, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 18	No Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple en los Items 8 al 11 por no acreditar fehacientemente con los documentos presentados la procedencia paraguaya	Presenta solamente Item 8 al 11	Cumple solamente en los Items 8 al 11	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple Item 2, 3 y 17 No Cumple los Items 6 al 15
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 8 de estas IAO														
· Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2012 – 2013 - 2014), en promedio, un volumen de venta de Herramientas igual o superior a 50 % de su oferta.- El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios. Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de herramientas a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012 – 2013 – 2014).	Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	No Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	No Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional.(2012, 2013, 2014)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Balance General de la Empresa aprobado de los años (2012, 2013, 2014)	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
· Ratios Financieros	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.														
§ Copia autenticada de Matrícula del Comerciante (Empresas Unipersonales).	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	Presenta	Cumple	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
· La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple Obs. No Cumple con los solicitado en el PBC el Item 7	Presenta	Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial.	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple
Materiales Técnicos: Catálogos, Manuales y/o Informaciones Técnicas de los bienes ofertados.	Presenta	No Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta solamente Item 8 al 11	Cumple solamente en los Items 8 al 11	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple	Presenta	Cumple

Abog. Gladys Escobar

Lic. Sergio Ayala

Lic. Fátima Falcón

Ecom. Esdras Gallagher